

agroseguro

Instrucciones de cumplimentación
de datos comunes
en los seguros de ganado

PLAN
2026

Índice

I. ACLARACIONES SOBRE LA TRAMITACIÓN DE SEGUROS	3
Datos generales	4
Datos del tomador	5
Datos del asegurado	6
Datos de la entidad	7
Situación de la explotación	8
Datos de pago	9
Pago	12
Subvenciones	13
II. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO	14
Designación de beneficiario	15
III. TRAMITACIÓN GENERAL DE AVISOS DE SINIESTROS	16
Tramitación general de avisos de siniestros	17
Oficinas territoriales	20



I. Aclaraciones sobre la tramitación de seguros



En este documento, para su mejor entendimiento hemos estructurado los datos que tienen que enviar en los distintos bloques de la póliza de seguro.

Datos generales

- Plan

Se indicará el plan correspondiente.

- Línea

Se relacionan a continuación las líneas y sus códigos:

Código	Línea
401	Vacuno de reproducción y producción
402	Vacuno de cebo
403	Vacuno de lidia
404	Ovino y caprino
405	Equino
406	Aviar de carne
407	Aviar de puesta
408	Porcino
409	Tarifa general ganadera
410	Compensación por pérdida de pastos
411	Apicultura
412	Acuicultura continental
413	Acuicultura marina del mejillón
414	Acuicultura marina
415	RyD (Retirada y destrucción)

- Referencia colectivo

Indicar el número de colectivo y el dígito de control al que se adhiere la aplicación de seguro.

En los casos de contratación individual, se dejará en blanco.

- Referencia póliza

Número de la declaración de seguro. Este número es único, y es el que se utilizará para cualquier comunicación que se realice, tanto de los bienes asegurados como de los posibles siniestros.

Independientemente de si es contratación colectiva o individual, es un dato obligatorio.

Datos del tomador

- Nombre/Razón social

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

- NIF

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del tomador, evitando errores de transcripción, dado que es el dato que tenemos en cuenta para la aplicación de la subvención por contratación colectiva, pudiendo suponer la pérdida de la misma.

- Domicilio, piso/letra, bloque, escalera

La calle y el número son siempre datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

- Localidad, provincia y código postal

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

- Teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail

Los números de teléfono y e-mail aun no siendo obligatorios, son datos recomendables de indicar. El e-mail es conveniente ponerlo si se posee, para las comunicaciones que se tengan que realizar al tomador, dado que así se agiliza la corrección de los posibles errores en la contratación y por tanto la emisión de las pólizas.

Datos del asegurado

- Nombre/Razón social

Indicar el nombre o la razón social si es persona física o jurídica respectivamente.

- NIF

Deben extremarse las precauciones y reflejar fielmente el número de NIF del asegurado, evitando errores de transcripción, ya que si el dato es **incorrecto puede suponer la pérdida del derecho a percibir bonificaciones y subvenciones por renovación**, en caso de que corresponda, al igual que puede suponer una aplicación de una **modulación** cuando no corresponda.

- Domicilio, piso/letra, bloque, escalera

La calle y el número son datos obligatorios, mientras que el piso/letra, bloque y escalera son datos opcionales.

- Localidad, provincia y código postal

La inclusión de estos datos es obligatoria teniendo en cuenta que se debe indicar el nombre real de la localidad del asegurado, bien sea esta pedanía, concejo o término municipal.

No se indica código de la localidad, pero si se indicará el de la provincia.

Deben tener en cuenta que la inexactitud de estos datos puede entorpecer la agilidad en el envío de la Póliza, en las comunicaciones relativas tanto a las modificaciones que pudieran producirse, como a cualquier información que se remita al asegurado que puedan afectar a las garantías de su seguro.

- Teléfono fijo, teléfono móvil y e-mail

Los números de teléfono son datos obligatorios, fundamentalmente el teléfono móvil se indicará cuando se posea dado que se utilizará para enviar mensajes de tasaciones y comunicar recibos impagados. Es obligatorio cuando es pago domiciliado.

El e-mail es opcional, aunque recomendamos su uso en el caso que tenga, para cualquier comunicación que haya que realizar.

Datos de la entidad

- Entidad

Se ha de indicar el código de la entidad aseguradora.

- Código interno entidad

Se debe indicar el código interno asignado por la entidad al mediador de la póliza.

- Tipo mediador

Hay cinco tipos de mediador permitidos:

Código	Mediador
1	Agente exclusivo
2	Agente vinculado
3	Operador banca seguro exclusivo
4	Operador banca seguro vinculado
5	Corredor

El tipo de mediador consignado en póliza debe coincidir con los datos que tenga el documento colectivo.

- Nombre del mediador

Se ha de especificar el nombre y apellidos del mediador de la póliza.

- Retribución

Si el mediador es un corredor (código 05), ha de indicar si percibe retribuciones o no.

- Importe retribución

Si se ha consignado que percibe retribuciones, debe indicarse el importe de la misma

Situación de la explotación

- Provincia

Se indicará el código de la provincia donde se ubican las parcelas.

- Término municipal y subtérmino

Se ha de indicar el código del término municipal donde se ubican las parcelas, de **acuerdo con la codificación SIGPAC**.

Si existe zonificación se debe consignar junto al término municipal, la **“letra”** correspondiente al subtérmino.

Esta zonificación la encontrarán en los anexos de zonificaciones según provincias.

- Comarca

De forma opcional se puede aportar el código de la comarca donde se ubican las parcelas.



Datos de pago

- Forma de pago

El pago se puede realizar al contado (no fraccionado) o fraccionado:

- **Pago contado (no fraccionado):** se realizará mediante transferencia bancaria. En este campo se ha de indicar “C”.

En dicha transferencia se debe consignar como “concepto”:

- NIF del asegurado.
- Número de póliza.
- Código línea de seguro.

- **Pago fraccionado:** en este campo se ha de indicar “F” y deberán consignar los siguientes datos:

- N.º cuenta IBAN.
- Período fraccionamiento.
- N.º aval.
- Importe aval.

- Medio de pago

Se indicará el medio de pago elegido, y puede ser:

- T – domiciliado prima inicial y regularizaciones
- N – transferencia
- S – domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)

- Fecha de transferencia

- **Pólizas con medio de pago N o S**

- No se indicará fecha de pago.
- No se admitirán pólizas recibidas fuera del plazo de contratación establecido para cada línea de seguro.

- **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

- No es necesario indicar fecha de pago.
- Se tomará como fecha de domiciliación, la fecha de recepción de la póliza en Agroseguro.
- La fecha de entrada en vigor será la fecha de recepción en Agroseguro más un día.

- **Importe abonado**
 - **Pólizas con medio de pago N o S**

Se indicará el importe nominal, es decir sin los gastos bancarios, de la transferencia realizada. Deben de tener en cuenta que esta cantidad tiene que coincidir con el importe a cargo de tomador calculado.
 - **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**

Se indicará el importe a cargo del tomador del cálculo enviado por la entidad y que coincidirá con lo calculado por el servicio web de Agroseguro.

- **Banco**
 - **Pólizas con medio de pago N o S:**
 - No se indicará el banco.
 - Existen 3 bancos para realizar el cobro de la prima por transferencia:
 - Banco Santander, Banco Cooperativo y Cajamar.
 - **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones:**
 - No es necesario indicar código de banco.

- **Datos N.º cuenta IBAN**
 - **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones y S - domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado).**

Se indicará el número de cuenta corriente IBAN donde domiciliar el importe de la prima inicial, posibles regularizaciones y cobro de las siguientes fracciones en caso de elegir fraccionamiento del pago de la prima.

Datos n.º cuenta IBAN pago de siniestro
 - **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones.**

En caso de indicar el destinatario T Tomador u O Otros para el pago de prima inicial, deben indicar la cuenta corriente del asegurado.

En caso de haber indicado destinatario A - Asegurado para el pago de prima inicial, no tienen que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

Para la línea 305 Plátano, modulo E, no hay que cumplimentar la cuenta IBAN para el pago de siniestro, ni para la línea 322 Tropicales y subtropicales, módulo EC extensión de garantías.
 - **Pólizas con medio de pago S - domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Como el destinatario para el pago de prima inicial siempre es el asegurado al ser pago fraccionado, no es obligatorio cumplimentar el dato de la cuenta IBAN para el pago de siniestro.

– **Pólizas con medio de pago N – Transferencia**

Deben cumplimentar siempre este apartado, indicando la cuenta IBAN del asegurado para el pago de siniestro.

• **Destinatario**

– **Pólizas con medio de pago T – domiciliado prima inicial y regularizaciones**

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado.
- T – Tomador.
- O - Otros, en este caso se debe indicar el nombre del titular de la c/c.

En caso de tratarse de pago fraccionado, solo puede indicarse A – Asegurado.

– **Pólizas con medio de pago S - Domiciliado solo las regularizaciones (solo pago fraccionado)**

Se indicará el titular del número de la cuenta corriente IBAN indicada en póliza, y puede ser:

- A – Asegurado.

IBAN de las cuentas corrientes en las que se puede realizar el pago de la prima	
BANCO SANTANDER Alcalá, 39 28014 – MADRID Agroseguro ES34-0049-5100-30-2816699732	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL Virgen de los Peligros, 6 28013 - MADRID Agroseguro ES56-0198-0500-81-1154964025
CAJAMAR-CAJAS RURALES UNIDAS Miguel Iscar, 1 47001 – VALLADOLID Agroseguro ES21-3058-5199-31-2720000102	

Pago

El pago de la prima debe hacerse al suscribir la declaración de seguro, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El pago de la prima única podrá efectuarse al contado o fraccionado:

Al contado

- **Pago por domiciliación bancaria**

El cobro se realizará mediante domiciliación bancaria en la cuenta especificada para tal efecto en la declaración de seguro.

- **Pago por transferencia bancaria**

Excepcionalmente, se podrá realizar el pago mediante transferencia bancaria a favor de Agroseguro en cualquiera de las cuentas que esta designe al efecto, siempre que en la propia transferencia quede identificado el número de póliza, el NIF del asegurado y el código de la línea de seguro.

Fraccionado

Se podrá acceder a esta forma de pago, cuando en el momento de suscribir la declaración de seguro, se cumplan los dos requisitos siguientes:

- El seguro debe tener en el momento de la contratación, un coste a cargo del tomador superior al importe mínimo que establece la **Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA)** para poder conceder un aval por las cantidades aplazadas.
- El asegurado debe tener contratado el correspondiente aval afianzado de SAECA, por una cuantía que debe cubrir al menos el importe de las fracciones, según los plazos establecidos.

Fraccionamiento en 2 pagos:

- **Importe a abonar:** la segunda y última fracción, no podrá superar el 90% del importe del coste de seguro a cargo del tomador.
- **Plazo de abono:** se pasará al cobro en el plazo elegido por el asegurado: 3, 6, 9 o 11 meses.

Fraccionamiento en 4 pagos:

- **Importe a abonar:** Las siguientes fracciones no podrán superar el 90 % del importe del coste del seguro a cargo del tomador. Cada uno estos pagos no superarán el 30%.
- **Plazo de abono:** Se pasará al cobro en: 90, 180 y 270 días, desde la fecha de entrada en vigor.

Para esta gestión consultar apartado web: [Tramitacion-del-aval-saeca/](#)

Subvenciones

Subvenciones de ENESA y de las Comunidades Autónomas

Se encontrarán en la página Web de Agroseguro en acceso identificado en el apartado Normas, Subvenciones y Recargos, en el punto denominado “Manual de Subvenciones” que incluyen:

- Subvenciones CC.AA.
- Subvenciones ENESA.

También pueden consultar, en la página web de Agroseguro, en el apartado de seguros agrícolas, la información sobre las subvenciones que otorgan los diferentes organismos.





II. Designación de beneficiario



Designación de beneficiario

La **designación de beneficiario** consiste en la cesión, por parte del asegurado, del derecho a cobro de las indemnizaciones procedentes de siniestros a favor de una tercera persona física o jurídica.

Este procedimiento solo puede ser solicitado por el asegurado, a través del documento **de designación de beneficiario**:

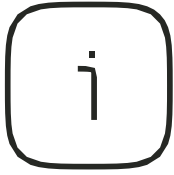
- **Modelo P007:** P007_Designación de beneficiario.docx

Una vez cumplimentada la solicitud, puede ser enviada de dos formas:

- En papel, por correo postal, en el caso que el impreso se rubrique a mano (con la firma original del asegurado de puño y letra).
- En formato electrónico, por correo electrónico a la siguiente dirección de correo designaciondebeneficiario@agroseguro.es, en el caso de que la firma se realice mediante certificado electrónico.

En ambos casos debe adjuntarse una fotocopia del DNI del asegurado.

- Personas físicas: fotocopia del DNI/NIF del asegurado.
- Personas jurídicas: fotocopia del DNI/NIF del representante legal y poderes de representación.



III. Tramitación general de avisos de siniestros



Tramitación general de avisos de siniestros

En el caso de que el animal asegurado sea víctima de un accidente, deba ser operado, o estando en tratamiento en el plazo máximo de tres días no mejores, el tomador del seguro o asegurado, debe comunicarlo a Agroseguro en el plazo de 24 horas, a través de los siguientes teléfonos:

91 038 74 38 o 692 669 300

Deberán indicar como mínimo los siguientes datos:

- Indicar de qué tipo de animal se trata.
- Si el animal está vivo o muerto.
- NIF del asegurado.
- Nombre del asegurado
- Número de teléfono de contacto.
- Número de póliza y línea de seguro a la que pertenece.
- Dirección en la que se encuentra el animal.
- Número de crotal, si es bovino
- Fecha de nacimiento del animal siniestrado, si es bovino /equino
- Fecha de la inscripción en el libro de registro.
- Número de animales siniestrados resto de especies.
- Breve descripción de la causa del siniestro.

Todos los siniestros tendrán que ser comunicados. Asimismo, debe tomar las medidas necesarias para la conservación del animal o sus restos, de forma que el mismo se encuentre durante al menos las 72 horas siguientes a la notificación urgente, a disposición de Agroseguro para una eventual necropsia.

En caso de que un animal asegurado deba ser tasado en matadero, con motivo de un sacrificio necesario, a causa de alguno de los riesgos cubiertos por la póliza contratada, en cada caso, el tomador del seguro o asegurado lo comunicará a Agroseguro, con al menos 48 horas de antelación al sacrificio.

A los datos anteriormente descritos hay que añadir:

- Nombre, dirección y teléfono del matadero en el que se va a sacrificar.
- Día y hora previstos para el sacrificio.

Seguros RyD

Podrán comunicar un siniestro, **solo de retirada**, mediante uno de estos dos sistemas:

Llamada telefónica

Comunidades Autónomas	Especies	Teléfonos
Galicia La Rioja Andalucía Extremadura Castilla-La Mancha Castilla-León Navarra Canarias Madrid Cataluña Murcia	Vacuno/equino	91 038 74 38 o 692 669 300
	Resto de especies	91 038 74 48 o 692 669 444

A través de la página web de Agroseguro, de una manera sencilla y muy intuitiva

Comunidades Autónomas	Especies	Página web
Galicia La Rioja Andalucía Extremadura Castilla-La Mancha Castilla-León Navarra Canarias Madrid Cataluña Murcia	Todas las especies	www.agroseguro.es

En el caso de que exista la necesidad de enviar documentación relativa a un siniestro, podrá hacerse mediante correo postal a departamento de siniestros de Agroseguro o también a la cuenta de correo electrónico siniestrosganado@agroseguro.es.

Seguros de vida:

Para las líneas de seguro de:

- **Acuicultura del mejillón**
- **Acuicultura marina**
- **Acuicultura continental**

Las notificaciones o comunicaciones que el asegurado desee enviar a Agroseguro, deberán ser remitidas a la siguiente dirección:

Oficina central: (departamento de siniestros)

Agroseguro
C/ Gobelás, 23
28023 – MADRID
Teléfonos: 91 038 74 38 o 692 66 93 00



Oficinas territoriales

ANDALUCÍA

Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

Virgen de Regla, 1 – 1º, Pasaje comercial – Puerta 5

41011 SEVILLA

Tfno. 95 445 97 66

E-mail: zona.andalucia@agroseguro.es

ARAGÓN

Huesca, Teruel y Zaragoza

Paseo Independencia, 24 – 26, 2ª planta, Oficina 4

50004 ZARAGOZA

Tfno. 976 23 52 62

E-mail: zona.aragon@agroseguro.es

CANARIAS

Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife

Méndez Núñez, 78 – 1º

38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tfno. 922 24 19 14

E-mail: zona.noroeste-canarias@agroseguro.es

CASTILLA Y LEÓN

Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora

Paseo Arco Ladrillo, 92 - 1ª planta, Oficina 4 A

Edif. CENTRO – MADRID

47008 VALLADOLID

Tfno. 983 22 72 67

E-mail: zona.castilla@agroseguro.es

CATALUÑA

Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona

Avda. Blondel, 21 – 5º

25002 LLEIDA

Tfno. 973 28 21 27

E-mail: zona.catalunya@agroseguro.es

CASTILLA-LA MANCHA

Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Madrid

Travesía Salto del Caballo, 4 – 2º

45003 TOLEDO

Tfno. 925 21 40 61

E-mail: zona.centro@agroseguro.es

Pasaje de Lanzarote, 6 – Portal 2 -1º C

13004 CIUDAD REAL

Tfno. 926 23 08 43

E-mail: zona.mancha@agroseguro.es

EXTREMADURA

Badajoz y Cáceres

Avda. Clara Campoamor, 11 – 2º A

10001 CÁCERES

Tfno. 927 24 19 98

E-mail: zona.extremadura@agroseguro.es

LEVANTE

Alicante, Castellón, Valencia y Baleares

Avda. Cardenal Benlloch, 45 – 1º B

46021 VALENCIA

Tfno. 96 369 44 95

E-mail: zona.levante@agroseguro.es

NOROESTE

A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Asturias y León

Arquitecto Torbado, 6 – 2º A

24003 LEÓN

Tfno. 987 20 79 11

E-mail: zona.noroeste-canarias@agroseguro.es

NORTE

Cantabria, País Vasco, La Rioja, Navarra y Soria

Abejeras, 3 – Entreplanta

31007

PAMPLONA

Tfno. 948 15 42 55

E-mail: zona.norte@agroseguro.es

SURESTE

Almería y Murcia

Avda. Europa, 3B, Entl. 6 - “Edif. Madrid”

30007 MURCIA

Tfno. 968 23 18 00

E-mail: zona.sureste@agroseguro.es

agroseguro